

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

316**MADRID NÚMERO 21**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Carmen Quintas Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 98 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Demetrio Ramírez Aguilera, contra la empresa “Procervantes, Sociedad Anónima”, y “La Terraza de la Esquina, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto del tenor literal siguiente:

Auto

Magistrado-juez de lo social, don Juan José del Águila Torres.—En Madrid, a 20 de mayo de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar ejecución de la sentencia firme de 22 de marzo de 2010 a favor de la parte ejecutante don Demetrio Ramírez Aguilera, frente a las ejecutadas solidarias “Procervantes, Sociedad Anónima”, y “La Terraza de la Esquina, Sociedad Limitada”.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Procervantes, Sociedad Anónima”, y “La Terraza de la Esquina, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.478/10)